



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

Referencia: E22-0063

Contrato de:

**“SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE RUEDAS EN LAS PASARELAS MÓVILES DEL  
PUERTO DE EIVISSA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>148.856,80 € sin IVA</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	NO PROCEDE
<b>Otros</b>	NO PROCEDE
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>148.856,80 € sin IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023 104.431,18 €</b>
	<b>2. 2024 44.425,62 €</b>

**CPV: 50116500-6** Servicios de reparación de neumáticos, incluidos el ajuste y el equilibrado de ruedas



<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustitución de cubiertas vulcanizadas de pasarelas móviles del puerto de Eivissa</li><li>• Debido al movimiento transnacional de las pasarelas para adaptarse a las diferentes configuraciones de las embarcaciones, las ruedas están llegando a su final de vida útil, siendo en algunos casos ya crítica la situación. Este deterioro puede imposibilitar el desplazamiento de la pasarela, dejando sin servicio para las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros. El objeto del expediente es proceder a la sustitución de todas las cubiertas de las ruedas que no han sido sustituidas en los últimos 2 años de forma que su rotura no cause problemas en la operatividad del puerto.</li></ul>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	Al tratarse de trabajos de un mismo ámbito se justifica la no división en lotes. Además: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	La APB no dispone de personal con cualificación suficiente ni pedios auxiliares adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</b>	Se designa a D <sup>a</sup> <b>María Virginia D'Amico Rebord</b> , Responsable de Infraestructuras, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



<b>Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: D <sup>a</sup> <b>María Virginia D'Amico Rebord</b> , Responsable de Infraestructuras D. <b>Joan Llaneras Pascual</b> , Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM D. <b>Ignacio Revilla Alonso</b> , Delegado del Puerto de Eivissa y la Savina
---	--

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

Delegado de Eivissa y la Savina,

Firmado digitalmente por  
Ignacio Revilla Alonso

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructura y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

*De la existencia de crédito:*

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por  
D. Miguel Rigo Salvà

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

Delegado de Eivissa y la Savina,

Firmado digitalmente por  
Ignacio Revilla Alonso

*Informe favorable del PPT/RU:*

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

## Órgano de Contratación

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por\*  
D. Jaume Colom Adrover

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.